

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, SOLICITUDES DE CASOS
ESPECIALES BECA POLIMETALES DE
ARICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/400/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, que establece segundo orden de subrogancia a doña Claudia Castillo Duarte, para el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 267, contempla un total de M\$826.936, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

5.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.9. *"Beca Polimetales de Arica"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza media y educación superior que la soliciten;

6.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada

programa, se establece la aplicación del estado de excepción "*Suspensión*" para el Programa Beca Polimetales de Arica;

7.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

8.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó Comisión Regional del Programa Beca Polimetales de Arica, mediante Resolución Exenta N°72 de fecha 04 de abril de 2019, emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Programa Beca Polimetales de Arica consta en los siguientes documentos Acta N°32 de fecha 23 de julio de 2019 y Acta N°34 de fecha 11 de septiembre de 2019, que se adjunta y forma parte íntegra de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

11.- Que, se han ingresado un total de 5 postulaciones a la beca; un total de 4 solicitudes de renovación del beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Polimetales de Arica para este año 2019:

- a. Procede asignar la Beca bajo la calidad de casos especiales a 1 estudiantes de Enseñanza Media y 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
 - b. Procede a ingresar y suspender 1er. semestre de 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Regional.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2019:
 - a) Procede a renovar la Beca bajo la calidad de casos especiales a 4 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE COMO CASO ESPECIAL, la Beca Polimetales de Arica a 1 estudiantes de Enseñanza Media y 7 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes y renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	7
		SUB TOTAL	7
	TOTAL GLOBAL		8

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDASE 1ER.

SEMESTRE, la Beca Polimetales de Arica a 1 estudiante de nivel educacional superior para el año 2019, respecto de lo cual se acreditó que cumple con los requisitos de suspensión establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
SUSPENSIÓN 1ER. SEMESTRE 2019	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de suspensión establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumple con los requisitos de suspensión establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como

parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°32 de fecha 23 de julio de 2019.
- Acta N°34 de fecha 11 de septiembre de 2019.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes y renovantes, nivel educacional superior a quienes se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulante, nivel educacional media a quien se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."
- Formulario de suspensión, estudiante nivel educacional superior.

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos

que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.267.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



CLAUDIA CASTILLO DUARTE
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCD/SNC/DMA/dha 

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes y renovantes, nivel educacional superior a quienes se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

N°	Rut	DV	APP	APM	Nombres	MODALIDAD	NIVEL	OBS.DR
1			YANNINA ADELA	AGUIRRE	CHI	RENOVANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER. SEMESTRE
2			MONSERRAT ANAIS	DE LA FUENTE	TOLEDO	POSTULANTE	SUPERIOR	SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE / DEJAR EN ESTADO DE MATRICULA PARA RENOVAR II SEMESTRE
3			FERNANDA IGNACIA	OYARCE	CARRASCO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER. SEMESTRE
4			ELISEO SAMUEL	VILLANUEVA	CHURA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER. SEMESTRE
5			JAVIERA ANDREA	ALBORNOZ	ROJAS	RENOVANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER. SEMESTRE
6			NOEMI CONSTANZA MERC	GORMAZ	JARA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER. SEMESTRE
7			CAMILA PATRICIA	MONRROY	VEGA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER SEMESTRE / SE LE DEBE REALIZAR REAJUSTE DE 2 CUOTAS AÑO 2018
8			ANGELO OSCAR	GUAMAN	CORTES	POSTULANTE	SUPERIOR	BECAR 1ER. SEMESTRE

Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulante, nivel educacional media a quien se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

N°	Rut	DV	APP	APM	Nombres	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	NIVEL	OBS. DR
1			BRAYAN MATIAS	SALAS	ALARCON	MEDIA	POSTULANTE	MEDIA	BECAR



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

N° 32

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	23 de Julio 2019.		
Lugar	Oficina Dirección Regional JUNAEB, Arica y Parinacota		
Hora Inicio	15:30	Hora de Término	16:30
Motivo	4ª Sesión de Comisión Regional Beca Polimetales Arica 2019		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Katherine Pacheco Mañá	K Pacheco
JENNIFER FRANELICH ASTORGA	Jennifer
CRISTINA CUFENTES TORRES	Cristina
Susy Rivas Cordero	Susy

3.- Temas Tratados

En Comisión Regional se revisaron los siguientes estudiantes como casos especiales aceptados por Comisión Regional.

- Yanina Aquileo Chi Rut:
- TARETA CAYO CARTES Rut:
- JAVIERA ALBOÑOZ ROJAS Rut:
- ELISEO VILLANUEVA CHUECA Rut:
- FERNANDA OYARCE CARRASCO Rut:
- NOEMI GORMAZ JARA Rut:
- NONSEERAT DE LA FUENTE TOLEDO Rut:
- SCARLETT OJEDA VALDIVIA Rut:
- BRAYAN SALAS ALARCÓN Rut:

(suspensión Anual 12.07.2019)

* Pedir carta de restitución a suspensiones



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 2

• Aquellos casos fueron revisados por comisión y se constató que cada Formulario tenía documentación completa para su renovación y/o postulación.

Además se dejó constancia que cada caso se escaneará y mandará a la Dirección Nacional para su revisión con frentes externos y dar visto bueno para ser anexados en sistema y ser ingresados.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Gustava Cepeda Torres
Cargo: Directora Regional (S)

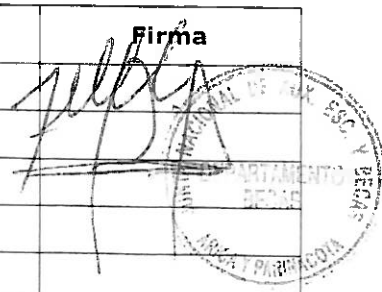
Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de <u>Nº 34</u> Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	11-09-2019		
Lugar	JUNAEB Arica y Punaquota		
Hora Inicio	11:00 hrs	Hora de Término	11:30 hrs.
Motivo	Sta. Sesión de Comisión Lasos Especiales Beca Polimétrica de Arica		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Susy Romo Cupueto	
Daniela Henríquez Amador	

3.- Temas Tratados

→ Se revisan antecedentes de Apelación de los siguientes estudiantes;

- ① Angelo Oscar Quaman Cortes EUT
- ② Camila Patricia Viquez Lepa EUT

→ Se realiza Comisión y se revisan los documentos presentados por estudiantes

* Angelo Quaman: Carta de Apelación - certificado de calificaciones laborales - certificado de acreditación Polimétrica - Certificado de alumno Regular 1º y 2º semestre, de la carrera técnica nivel superior en control de gestión y logística del CFT TAPALCA - Concentración de notas y CI por ambos lados

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 3

* Camila Doreeny : Carta de Apelación - Certificado de Acreditación
 Polimetalos - C.I por ambos lados - Certificado de
 Alumno Repite 1er y 2do Semestre, carrera de Biología
 Universidad de Santo Tomas y Concentración de notas.

Dicho lo anterior y revisado los antecedentes, ambos estudiantes cumplen
 requisito pues exige la normativa vigente de la Beca Polimetalos de Anillo.
 Por tanto se aprueba su apelación como caso especial, considerando la
 singularidad de la beca.

se envia Documentación de respaldo a la Dirección Nacional para
 su revisión e ingreso en el sistema para el 1er y 2do Semestre del
 año 2019.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se envió documentación por correo electrónico a la Dirección Nacional	Unidad de Belas	11.08.2019.

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Sky D. Romo Ciguer

Cargo: Encargado (a) U de Belas

Firma y timbre

	MANUAL/PROCEDIMIENTO	Departamento de Becas Dirección Nacional
	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA RED COLABORADORA PROGRAMAS DE BECAS Y RESIDENCIAS	Fecha de elaboración: 2018
		Página: 86 de 100

17. ANEXOS

FORMULARIO DE SUSPENSIÓN

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut		Teléfono	
Nombres	Monserrat Anais	Celular	
Apellidos	De La Fuente Toledo	E-mail	
Domicilio familiar			
Beca/s a suspender	Beca polimetales Arica		

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN

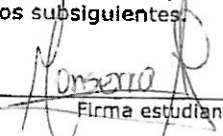
PERIODO DE SUSPENSIÓN		Último mes cursado (Obligatorio: Indicar mes/año):
Suspensión primer semestre	☒	
Suspensión segundo semestre	☐	
Suspensión anual	☐	
CAUSAL: Seleccione con una X en la casilla que corresponda.		
1. Problemas de salud del estudiante	☐	
2. Embarazo, maternidad y cuidado de hijos	☐	
3. Preparación para la PSU	☐	
4. Cambio de Carrera	☐	
5. Situaciones académicas que impiden continuar estudios	☒	
6. Problemas económicos en núcleo familiar	☐	
7. Situaciones de salud del grupo familiar que afectan al estudiante	☐	
8. Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante	☐	
OBSERVACIONES		
Durante el primer semestre del presente año 2014 no tengo asignaturas para cursar		

3.- AUTORIZACIÓN

Autorizo a JUNAEB a efectuar los ajustes de pagos que correspondan, en los casos que el servicio lo determine, para el año en curso o procesos subsiguientes.

26/06/2014

Fecha


Firma estudiante

NOTA: en el caso de los Programas de Residencias se solicitará la documentación de respaldo indicada en el MANUAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB.

